



Fidel Chamba Vozmediano
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-CVFA-2024-0687-O

Quito, D.M., 03 de junio de 2024

Asunto: REQUERIMIENTO INFORMACIÓN PUENTES PEATONALES CIUDAD BICENTENARIO

Señora Ingeniera

Claudia Patricia Otero Narvaez

Gerente General

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS

En su Despacho

De mi consideración:

1. El artículo 227 de la Constitución de la República, prevé los principios de la administración pública, indicando que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.
2. El artículo 87 Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD, señala las atribuciones de los Concejales Metropolitanos, señalando en el literal 1), la siguiente: *“1) Fiscalizar la gestión del alcalde o alcaldesa metropolitana del gobierno distrital metropolitano, de acuerdo con lo previsto en este Código;”*
3. En la Resolución C 074, sobre Desarrollo y Organización de las Sesiones y los Debates, el Ejercicio de la Facultad de Fiscalización, la Coordinación entre el Concejo y el Ejecutivo del Distrito Metropolitano de Quito y el Código de Ética de los Integrantes del Concejo Metropolitano (en adelante la Resolución C 074), precisa que la facultad fiscalizadora de las concejalas y concejales del Distrito Metropolitano de Quito, consiste en supervisión, control y vigilancia del cumplimiento de políticas públicas, planes programas, proyectos, objetivos y normas de manejo de recursos públicos y del cumplimiento de las reglas y procedimientos establecidos en las leyes y ordenanzas para la administración metropolitana.
4. El 03 de junio de 2024, recibí el oficio N. CSYCC-003-2024-S suscrito por el Comité Promejoras de Ciudad Bicentenario, quienes solicitan información sobre los puentes que faltan por construir en la prolongación de la Av. Simón Bolívar y que pertenecen al proyecto Ciudad Bicentenario, así como los documentos de respaldo de la socialización y aprobación de los mismos. En este contexto, en mi calidad de Concejal del Distrito Metropolitano de Quito, investido de la potestad legal de fiscalización que me asiste, me

Oficio Nro. GADDMQ-DC-CVFA-2024-0687-O

Quito, D.M., 03 de junio de 2024

dirijo ante usted con el fin de requerir la siguiente información:

- Estudios sobre todos los puentes peatonales ubicados sobre la Avenida Simón Bolívar en el tramo que comprende Ciudad Bicentenario
- Antecedentes del proyecto Puente Peatonal El Común
- Zona de influencia del Puente Peatonal El Común
- Áreas afectadas que comprende el proyecto del Puente Peatonal El Común
- Plazos de inicio de la construcción del Puente Peatonal El Común
- Informe de Socialización de la construcción del Puente Peatonal El Común

En este sentido, la información que proporcione sea soportada en la normativa legal aplicable, así como en los actos administrativos que las Autoridades Municipales y la entidad que preside hayan emitido al respecto, los cuales también serán remitidos para el análisis y seguimiento correspondiente en ejercicio de la facultad legisladora.

Por lo expuesto, en consideración a lo establecido en el inciso segundo del artículo 16 y del artículo 17 de la Resolución C 074, requiero cordialmente que la entidad que usted preside, remita a mi despacho un informe completo respecto los puntos señalados anteriormente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Fidel Angel Chamba Vozmediano
CONCEJAL METROPOLITANO
DESPACHO CONCEJAL CHAMBA VOZMEDIANO FIDEL ANGEL

Anexos:

- C BICENTENARIO1.pdf

Copia:

Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO



Fidel Chamba Vozmediano
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-CVFA-2024-0687-O

Quito, D.M., 03 de junio de 2024

| Acción | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|---|--------------------|---------------|------------|---------|
| Elaborado por: MYRIAM JOHANNA HINOJOSA BARAHONA | mh | DC-CVFA | 2024-06-03 | |
| Revisado por: MYRIAM JOHANNA HINOJOSA BARAHONA | mh | DC-CVFA | 2024-06-03 | |
| Aprobado por: Fidel Angel Chamba Vozmediano | facv | DC-CVFA | 2024-06-03 | |

